



## Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

### Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

# K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

020 Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del  
Estado de Puebla

DA3H - Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del  
Estado de Puebla

Ejercicio fiscal 2024

## Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

| Revisión y Ejercicio Fiscal | Fecha dd/mm/aaaa | Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)   |
|-----------------------------|------------------|--|
| REV: 01<br>2023             | 07/09/2023       | <p>De acuerdo a la Valoración de la Calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario (VACMIR) se actualizan los apartados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes y Descripción del problema</li> <li>• Justificación</li> <li>• Objetivos</li> <li>• Cobertura</li> <li>• Análisis de similitudes o complementariedades</li> <li>• Presupuesto</li> <li>• Información adicional</li> </ul> <p>según las observaciones realizadas por la DPSAG.</p> |
| REV: 01<br>2024             | 07/02/2024       | <p>De acuerdo al seguimiento a los <b>Aspectos Susceptibles de Mejora(ASM)</b> de la <b>Evaluación del Programa Presupuestario E077 agua potable, drenaje y tratamiento del ejercicio fiscal 2022</b>; y de la realineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), de los Programas Presupuestarios, en atención a la actualización del PED 2019-2024. Se actualiza el siguiente apartado:</p> <p>2.Objetivos</p>                             |
|                             |                  |  |
|                             |                  |  |
|                             |                  |  |
|                             |                  |  |
|                             |                  |  |
|                             |                  |  |
|                             |                  |  |

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| 1. Antecedentes y Descripción del Problema.....   | 5  |
| 1.1 Antecedentes.....   | 5  |
| 1.2 Evolución del problema.....   | 6  |
| 1.3 Estado actual del problema.....   | 7  |
| 1.4 Definición del problema.....  | 7  |
| 1.5 Justificación del PP.....   | 8  |
| 1.6 Experiencias de atención.....   | 8  |
| 1.7 Árbol de problemas.....   | 10 |
| 2. Objetivos .....  | 10 |
| 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....                                  | 11 |
| 2.2 Árbol de objetivos.....   | 13 |
| 2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....   | 14 |
| 2.4 Concentrado.....  | 14 |
| 3. Cobertura .....  | 18 |
| 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información..... | 18 |
| 3.2 Estrategia de cobertura.....  | 19 |
| 3.3 Mecánica operativa.....   | 19 |
| 3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....                            | 20 |
| 4. Análisis de similitudes o complementariedades .....  | 20 |
| 4.1 Complementariedad y coincidencias .....   | 20 |
| 5. Presupuesto.....   | 21 |
| 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario .....  | 21 |
| 5.2 Fuentes de financiamiento .....   | 22 |
| 6. Información Adicional .....  | 22 |
| 6.1 Información adicional relevante.....  | 22 |
| 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....  | 23 |
| Bibliografía .....  | 24 |
| Anexos.....   | 24 |

## **1. Antecedentes y Descripción del Problema**

### **1.1 Antecedentes.**

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 establece un cambio fundamental en la forma en que la Administración Pública Federal. En su Eje de Política Social, se enfoca en que, para el Gobierno de la Cuarta Transformación, el objetivo central es que, para el año 2024, la población de México experimente un mayor bienestar y una mayor igualdad social en su entorno. La principal prioridad es dirigirse a las personas en situación de pobreza y a grupos vulnerables, incluyendo comunidades indígenas y afroamericanas. Para lograr esto, anualmente se emite el decreto que formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). El Objetivo Prioritario 3 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024 establece la promoción del agua como un pilar fundamental para el bienestar, gestionado por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces, con un enfoque en la preservación de un entorno ambiental saludable y la participación activa de la sociedad en su administración. Este objetivo se encuentra estrechamente relacionado con el Objetivo Prioritario número 1 del Programa Nacional Hídrico (PNH) 2020-2024, que busca progresivamente garantizar los derechos humanos al acceso al agua y al saneamiento, especialmente para las poblaciones más vulnerables.

Para lograr esto, se requiere implementar mecanismos de participación social, transparencia y eficiencia en los programas de financiamiento respaldados por recursos federales. Estos programas buscan asegurar que los estados, municipios y organismos operadores puedan proporcionar servicios públicos de agua potable y saneamiento de alta calidad, cumpliendo con todas las regulaciones vigentes en la materia. El objetivo final es garantizar que todas las personas tengan acceso a agua segura y servicios básicos de saneamiento, lo que contribuirá significativamente a la reducción de la mortalidad relacionada con enfermedades asociadas al agua y la higiene.

El sexto párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas tienen el derecho fundamental de acceder, disponer y contar con el saneamiento del agua para su consumo personal y doméstico de manera suficiente, saludable, aceptable y asequible. Este derecho encuentra respaldo en la Observación General número 15 de 2002 emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que subraya la importancia de avanzar de manera gradual hacia el acceso a agua potable segura y asequible, así como al saneamiento básico para todos los individuos.

Además, este derecho humano al agua es reconocido a nivel internacional, respaldado por la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) y se refleja en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 6 de la ONU. Este objetivo se orienta hacia la garantía de agua limpia y saneamiento para todas las personas, como parte de los esfuerzos globales por mejorar las condiciones de vida y preservar el medio ambiente.

Por otro lado, el artículo 116, fracción XXV de la ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, establece: “Garantizar que niñas, niños y adolescentes tengan acceso a agua potable para su consumo e higiene”

La Comisión Nacional del Agua, en adelante CONAGUA, tiene a su cargo la ejecución del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, misma que lleva a cabo a nivel nacional en coordinación con los gobiernos estatales.

Los recursos fiscales para la ejecución de ese Programa se incorporan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y su ejercicio está sujeto a Reglas de Operación, las cuales son emitidas por la Comisión Nacional del Agua realizando publicaciones de manera anual en el Diario Oficial de la Federación.

## **1.2 Evolución del problema.**

El número de población del Estado de Puebla incrementada de 2015 a 2020 de acuerdo al Censo de Población y Vivienda INEGI es de 1.06%, en materia de agua potable en 2015 la cobertura fue de 89.4% y en 2020 se incrementó a 95.4% lo que redujo en 6% la población en viviendas sin agua potable. De igual forma en materia de alcantarillado sanitario en 2015 la cobertura fue de 88.8% y en 2020 se incrementó a 95.1% lo que redujo en 6% la población en viviendas sin drenaje.

De acuerdo a los datos que presenta la Comisión Nacional del Agua a través del documento del Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento el Estado de Puebla en el año 2022 tiene una cobertura de tratamiento de aguas residuales del 62.1%; en comparación de la media nacional del 66.7%, lo que representa una diferencia del 4.6% a la baja.

### **1.3 Estado actual del problema.**

Los Programas para el incremento de acceso a los servicios básicos en infraestructura de infraestructura hídrica. Tienen como propósito contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en la implementación de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas, considerando poblaciones indígenas o afromexicanas y localidades con alto y muy alto grado de marginación e incorporar a las mujeres en las decisiones del agua.

Según los datos del Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en 2020, la cobertura nacional de acceso al agua entubada alcanza un 96.1% en todo el país, con un 98.0% en áreas urbanas y un 89.1% en zonas rurales. En cuanto a los servicios de alcantarillado, la cobertura nacional es del 95.2%, con un 98.5% en áreas urbanas y un 83.2% en zonas rurales. Respecto al tratamiento de aguas residuales municipales, se cubre un 67.5% de la población, mientras que el acceso a agua desinfectada es del 97.51% (de acuerdo con la Situación del subsector agua potable, alcantarillado y saneamiento, edición 2022).

Es evidente que aún existe una parte de la población que no dispone de acceso a servicios adecuados de agua potable, alcantarillado y saneamiento, o que enfrenta deficiencias en estos servicios. Esta situación conlleva a que las personas más marginadas sean especialmente vulnerables a enfermedades relacionadas con el agua, como la pandemia de COVID-19, debido a la falta de acceso a cantidades suficientes de agua de calidad para seguir las medidas de higiene necesarias para prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2.

### **1.4 Definición del problema.**

Las y los habitantes de las localidades urbanas y rurales del Estado de Puebla cuentan con un insuficiente acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

## 1.5 Justificación del PP.

Las y los habitantes de las localidades urbanas y rurales del Estado de Puebla presentan insuficiente acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, lo que refleja el porcentaje de población sin acceso al agua potable del 4.7%, 5.1% sin acceso del alcantarillado y un déficit en la cobertura de tratamiento de aguas residuales tratadas del 37.9%.

El logro de la gestión integral y sustentable del agua, garantiza el incremento de coberturas de los servicios básicos para la vivienda, mediante la construcción y mejoramiento de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento. Con ello se contribuye al objetivo y metas del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla en el eje dos Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral.

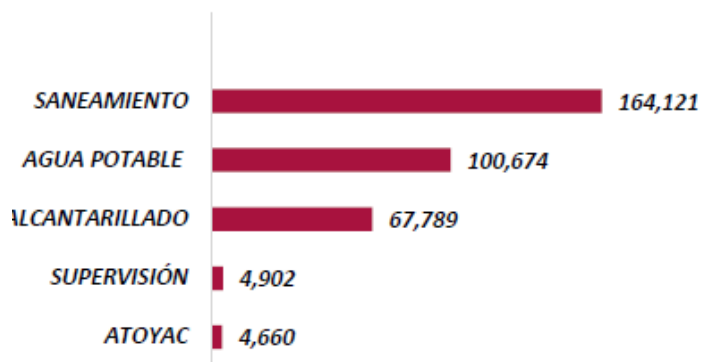
## 1.6 Experiencias de atención.

Con el fin de aumentar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento; se realizaron 80 acciones entre construcción, rehabilitación, ampliación, estudios y proyectos y supervisiones a través de la instrumentación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento 2023, que contempla aportaciones de los 3 niveles de gobierno. En suma, se destinaron más de 342 millones de pesos distribuidos en 5 vertientes (véase la gráfica 1).

Inversión por Vertiente del Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

De enero a diciembre de 2023

(Miles de pesos)



Fuente: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla



Aunado a lo anterior, se destinaron más de 100 millones de pesos para el mejoramiento y atención a la red de distribución de agua potable, mismos que permitieron la ampliación de más de 81 mil metros de tuberías, beneficiando a 10 regiones del estado.

Por otro lado, se destinaron más de 164 millones de pesos, inversión que permitió entre otros, la construcción de mil 676 sistemas de saneamiento a base de biodigestores, los cuales, son ideales para asentamientos en los que la instalación de infraestructura tradicional resulta inadecuada, ya sea por la topografía del terreno o por la distancia entre viviendas.

En el mismo orden de ideas, con el objetivo de disminuir las descargas a cielo abierto, se destinaron más de 67 millones de pesos para la ampliación de la red de alcantarillado, logrando un aumento de más de 33 mil metros de infraestructura, en beneficio de 9 mil 389 habitantes.

Mediante estas acciones, el Gobierno Presente logró dotar de infraestructura adecuada en materia de agua, alcantarillado y saneamiento a 52 municipios.

| Programa  | Población Objetivo   | Objetivo del Programa  | Operación   | Resultados   |
|---|--|--|---|--|
| K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento | Las y los habitantes de las localidades urbanas y rurales del Estado de Puebla con carencias sociales en infraestructura hidráulica. | Incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en la implementación de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas, considerando poblaciones indígenas o afroamericanas y localidades con alto y muy alto grado de marginación e incorporar a las mujeres en las decisiones del agua. | Este programa se ejecuta en el Estado de Puebla, beneficiando a la población con infraestructura hidráulica para mejorar las condiciones de vida por medio de servicios básicos para la vivienda, así como acciones de saneamiento para mitigar la contaminación en el suelo, ríos y barrancas. | Durante el ejercicio 2023 se realizaron obras de infraestructura de agua potable, alcantarillado, biodigestores, estudios y proyectos de infraestructura hidráulica que permitieron el incrementar la población con acceso a infraestructura hidráulica de calidad y disminuir la brecha de marginación existen en diversas comunidades por falta de abastecimiento de agua potable. |
|   |  |  |   |  |

## 1.7 Árbol de problemas.



## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

El objetivo del programa presupuestario es potencializar los recursos financieros con los que cuenta el gobierno del Estado para gestionar los servicios básicos de infraestructura hídrica que se requiera, a través de esquemas de coinversión con los diferentes niveles de gobierno, con una adecuada focalización de las acciones programadas a efecto de obtener el mayor beneficio posible para la población que las requiere.

#### **Objetivo:**

Contribuir a la disminución de los altos índices de morbilidad y marginación mediante la adecuada prestación de los servicios básicos para la vivienda en materia hidráulica, incrementando la calidad del agua para uso y consumo humano, así como la planeación integral de las acciones en materia de infraestructura hidráulica.

#### **El Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, en el Eje 2. Política Social:**

Desarrollo Sostenible. El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

#### **Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024**

De igual manera se ciñe a lo establecido en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PED) en el eje número 2 “Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral”, Priorizando fortalecer el desarrollo sostenible con un enfoque intergeneracional y multidisciplinario.

## **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030:**

El programa presupuestario K012 se presenta como una herramienta clave para la consecución de diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), destacando su alineación con las siguientes metas:

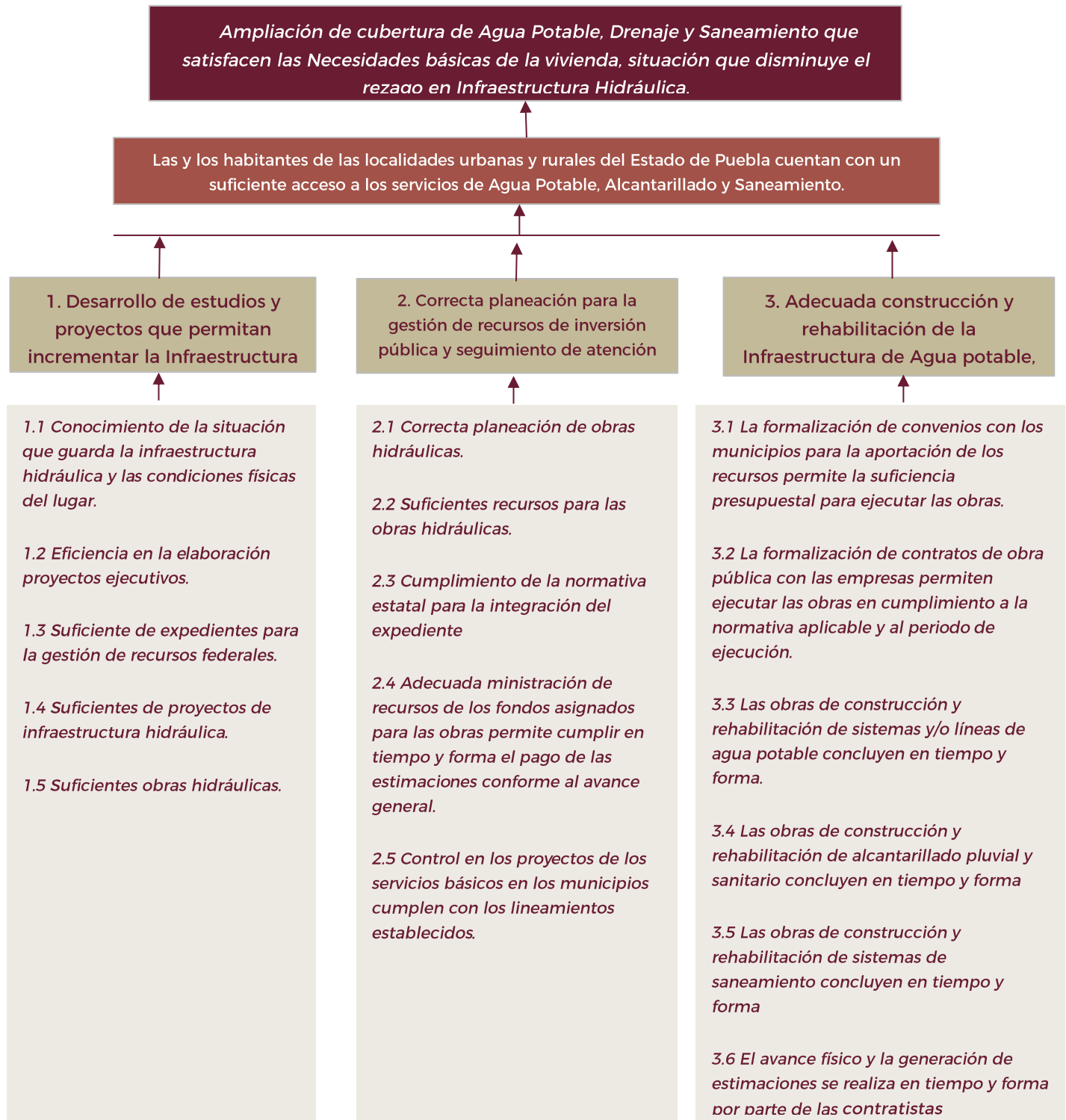
**ODS 6 Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos**, el cual atenderá la problemática de esta investigación de acuerdo a las siguientes metas:

- Meta 5: De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
- Meta 6: De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

**ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación**, destacando su alineación con las siguientes metas:

- Meta 1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

2.2 Árbol de objetivos.



## 2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

De los medios planteados para la solución del problema a atender en el árbol de objetivo, se identifican como factibles de intervención por el PP los que cuentan con las siguientes características:

- Son atribuciones correspondientes a la Comisión.
- Representan alternativas que otorgan una mayor contribución al objetivo.
- Son viables para su implementación.

De lo anterior y después de analizar los puntos mencionados, la intervención del programa optará por todas las alternativas, anteriormente mencionadas.

## 2.4 Concentrado.

| Árbol del Problema  | Árbol del Objetivo   | Resumen Narrativo  |
|---|--|--|
| <b>Efectos</b>  | <b>Fines</b>   | <b>Fin</b>   |
| Falta de cobertura de agua potable, drenaje y saneamiento para satisfacer las necesidades básicas de vivienda, situación que se agrava a medida que incrementa el rezago en infraestructura hidráulica.   | Ampliación de cobertura de agua potable, drenaje y saneamiento que satisfacen las necesidades básicas de vivienda, situación que se disminuye el rezago social en infraestructura hidráulica.  | Contribuir en el acceso de los servicios básicos en la vivienda a los habitantes del estado de Puebla con carencia social mediante el incremento de cobertura de agua potable, drenaje y saneamiento a través de la construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura hidráulica. |
| <b>Problema Central</b>   | <b>Solución</b>  | <b>Propósito</b>   |
| Las y los habitantes de las localidades urbanas y rurales del Estado de Puebla cuentan con un insuficiente acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.  | Las y los habitantes de las localidades urbanas y rurales del Estado de Puebla cuentan con un suficiente acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.   | Las y los habitantes de las localidades urbanas y rurales del Estado de Puebla reciben suficientes servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en sus viviendas particulares.  |
| <b>Causa (1er Nivel)</b>  | <b>Medios (1er Nivel)</b>  | <b>Componentes</b>   |
| 1. Estudios y proyectos de infraestructura hidráulica insuficientes.<br><br>2. Falta planeación para la gestión de recursos de inversión pública y seguimiento de atención a los programas de infraestructura hidráulica.<br><br>3. Inadecuada construcción y rehabilitación de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento. | 1.Desarrollo de estudios y proyectos que permitan incrementar la infraestructura hidráulica.<br><br>2.Correcta planeación para la gestión de recursos de inversión pública y seguimiento de atención a los programas de infraestructura hidráulica.<br><br>3.Adecuada construcción y rehabilitación de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento. | 1. Atención a proyectos de inversión pública.<br><br>2. Planeación integral y seguimiento de las acciones en materia de infraestructura hidráulica implementado.<br><br>3. Sistemas y/o líneas de agua potable, alcantarillado y saneamiento construidas y rehabilitadas.                  |

| Causa (2do Nivel)   | Medios (2do Nivel)   | Actividades   |
|---|--|---|
| 1.1 Desconocimiento de la situación que guarda la infraestructura hidráulica y las condiciones físicas del lugar.                     | 1.1 Conocimiento de la situación que guarda la infraestructura hidráulica y las condiciones físicas del lugar.   | 1.1 Visitas técnicas para verificación de proyectos.  |
| 1.2 Deficiencia en la elaboración proyectos ejecutivos.   | 1.2 Eficiencia en la elaboración proyectos ejecutivos.   | 1.2 Revisión y/o elaboración de proyectos en materia hídrica, hidráulica, alcantarillado y saneamiento para su incorporación al banco de proyectos. |
| 1.3 Falta de expedientes para la gestión de recursos federales.   | 1.3 Suficiente de expedientes para la gestión de recursos federales.   | 1.3 Envío de expedientes a la CONAGUA para su validación.   |
| 1.4 Escasez de proyectos de infraestructura hidráulica.   | 1.4 Suficientes de proyectos de infraestructura hidráulica.  | 1.4 Emisión de factibilidad técnica.  |
| 1.5 Escasez de obras hidráulicas.   | 1.5 Suficientes obras hidráulicas.   | 1.5 Integración de expedientes técnicos para solicitud de recursos y licitación.  |
| 2.1 Deficiente planeación de obras hidráulicas.   | 2.1 Correcta planeación de obras hidráulicas.  | 2.1 Integración del programa operativo anual en materia hidráulica.   |
| 2.2 Insuficientes recursos para las obras hidráulicas.  | 2.2 Suficientes recursos para las obras hidráulicas.   | 2.2 Elaboración de anexos de ejecución y técnicos de programas federales.   |
| 2.3 Incumplimiento de la normativa estatal para la integración del expediente.  | 2.3 Cumplimiento de la normativa estatal para la integración del expediente.   | 2.3 Registro de expedientes simplificados.  |
| 2.4 Falta de ministración de recursos genera retraso en el inicio de las obras.   | 2.4 Adecuada ministración de recursos de los fondos asignados para las obras permite cumplir en tiempo y forma el pago de las estimaciones conforme al avance general. | 2.4 Ministración de recursos autorizados de fondos federales, estatales y municipales.  |
| 2.5 Inconsistencias técnicas en los proyectos de los servicios básicos en los municipios incumplen con los lineamientos establecidos. | 2.5 Control en los proyectos de los servicios básicos en los municipios cumplen con los lineamientos establecidos.   | 2.5 Celebración de reuniones de seguimiento a la normativa de programas federales.  |
| 3.1 Insuficientes recursos para ejecutar las obras publicas en materia de agua potable y saneamiento.                                 | 3.1 La formalización de convenios con los municipios   | 3.1 Elaboración de instrumento jurídicos para la aportación de recursos con los municipios.   |
| 3.2 Falta de formalización de contratos de obra pública con   |  |   |



|  |   |   |
|--|---|---|
| <p>las empresas contratistas ocasiona incumplimiento la normativa aplicable y al periodo de ejecución.</p> <p>3.3 Las obras de construcción y rehabilitación de sistemas y líneas de agua potable no se concluyen en tiempo y forma.</p> <p>3.4 Las obras de construcción y rehabilitación de alcantarillado pluvial y sanitario no se concluyen en tiempo y forma.</p> <p>3.5 Las obras de construcción y rehabilitación de sistemas de saneamiento no se concluyen en tiempo y forma.</p> <p>3.6 Atraso en avance físico y generación de estimaciones por parte de las contratistas.</p> <p>3.7 No se cuenta con recursos financieros suficientes para realizar visitas de inspección a la obra pública y servicios relacionados con la misma.</p> | <p>para la aportación de los recursos permite la suficiencia presupuestal para ejecutar las obras.</p> <p>3.2 La formalización de contratos de obra pública con las empresas permite ejecutar las obras en cumplimiento a la normativa aplicable y al periodo de ejecución.</p> <p>3.3 Las obras de construcción y rehabilitación de sistemas y líneas de agua potable concluyen en tiempo y forma.</p> <p>3.4 Las obras de construcción y rehabilitación de alcantarillado pluvial y sanitario concluyen en tiempo y forma.</p> <p>3.5 Las obras de construcción y rehabilitación de sistemas de saneamiento concluyen en tiempo y forma.</p> <p>3.6 El avance físico y la generación de estimaciones se realiza en tiempo y forma por parte de las contratistas.</p> <p>3.7 Se cuenta con recursos financieros suficientes para realizar visitas de inspección a la obra pública y servicios.</p> | <p>3.2 Elaboración de contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, de índole federal y estatal.</p> <p>3.3 Construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable.</p> <p>3.4 Construcción y rehabilitación de obras de alcantarillado.</p> <p>3.5 Construcción y rehabilitación de obras de saneamiento.</p> <p>3.6 Reporte del avance físico-financiero de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</p> <p>3.7 Visitas de supervisión a obra pública y servicios relacionados con las mismas.</p> |
|--|---|---|

### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

- a) **Población de referencia**, Las y los habitantes de las localidades urbanas y rurales del Estado de Puebla del INEGI.
- b) **Población Potencial**, se estima de acuerdo a las y los habitantes de las localidades urbanas y rurales con insuficiente acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- c) **Población objetivo**, se estima de acuerdo a las y los habitantes de las localidades urbanas y rurales del Estado de Puebla con carencias sociales en infraestructura hidráulica.
- a) **Población atendida**, son las y los habitantes de las localidades urbanas y rurales con insuficiente acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que han sido beneficiadas con los programas que opera la CEASPUE

|                                | Definición de la Población | Cantidad  | Última fecha de actualización | Periodicidad para realizar la actualización | Fuente de Información                                      |
|--------------------------------|----------------------------|-----------|-------------------------------|---|--|
| <b>Población de Referencia</b> | Población                  | 6,604,451 | 2020                          | Cada 4 años                                 | Censo de Vivienda 2020 INEGI                               |
| <b>Población Potencial</b>     | Población                  | 5,528,901 | 2020                          | Cada 4 años                                 | Censo de Vivienda 2020 INEGI                               |
| <b>Población Atendida</b>      | Población                  | 81,722    | 2023                          | Cada año                                    | Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE) |
| <b>Población Objetivo</b>      | Población                  | 1,508,015 | 2024                          | Cada año                                    | Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE) |

### **3.2 Estrategia de cobertura.**

Descripción del resultado: contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a los habitantes del Estado de Puebla con carencia de infraestructura social por acceso a los servicios básicos en la vivienda mediante la construcción y mejoramiento de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento.

### **3.3 Mecánica operativa.**

Mediante el acta entrega recepción a los beneficiarios de las obras de agua potable, drenaje y saneamiento se formaliza con los ayuntamientos municipales y en su caso con el comité de contraloría social, especificando la obra realizada en total funcionamiento y en condiciones operativas, así como el monto de inversión realizada.

Del monto de inversión de Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento es aprobada en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal en curso en el programa por fuente de financiamiento K012 Gasto Etiquetado.

Para la autorización de recursos destinadas a la construcción, rehabilitación, instalación y ampliación se realiza en función del Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública, siendo el documento técnico-normativo cuyas disposiciones permiten la correcta clasificación, control y seguimiento de los recursos asignados y ejercidos en el rubro de inversión pública.

Los Recursos Públicos destinados a inversión pública deberán ejercerse de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en la Ley y en las disposiciones legales que resulten aplicables.

En materia de inversión pública ejecutada con Recursos Públicos federales, estatales, municipales o de los sectores de la sociedad, los Ejecutores de Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la ley de la materia, así como a los convenios suscritos entre la Federación y el Estado en materia de control y vigilancia.

### 3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

Se cuenta con el Padrón de Beneficiarios para el presente programa presupuestario y se realiza en función a la relación de las obras entregadas a los ayuntamientos municipales especificando la inversión realizada, debido que la CEASPUE no entrega directamente a la población objetivo es decir a las y los habitantes beneficiados, en función de los Lineamientos Generales del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Bienestar Social del Estado de Puebla.

En la tabla siguiente se muestra el formato del Padrón de Beneficiarios como ejemplo:

| CLAVE DE MUNICIPIO | NOMBRE DEL MUNICIPIO | RFC          | RAZON SOCIAL                    | DIRECCIÓN  | IMPORTE DEL BENEFICIO | TIPO DE OBRA                       | PROGRAMA AL QUE PERTENECE (PROAGUA/FAFEF/FISE) |
|--------------------|----------------------|--------------|---------------------------------|--|-----------------------|------------------------------------|--|
| 003                | ACATLÁN              | MAP900215M34 | H. AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN      | CALLE MORELOS 33 BARRIO LA PALMA ACATLÁN                                       | 4,747,094.85          | ALCANTARILLADO                     | PROAGUA 2023                                   |
| 004                | ACATZINGO            | MAC850101V49 | H. AYUNTAMIENTO DE ACATZINGO    | Calle 2 Oriente Entre Av. 5 de Mayo y Av. 16 de Septiembre, Acatzingo, Puebla. | 5,379,551.36          | AGUA POTABLE                       | PROAGUA 2023                                   |
| 009                | AHUEHUETITLA         | MAP850101GIA | H. AYUNTAMIENTO DE AHUEHUETITLA | PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO C.P. 74850 AHUEHUETITLA PUE                  | 666,944.01            | ESTUDIO EN MATERIA DE AGUA POTABLE | PROAGUA 2023                                   |

## 4. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

No existen similitudes o complementariedades existentes con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| Nombre del PP                                      |  |  |  |
| Institución  |  |  |  |
| Propósito (MIR)                                    |  |  |  |
| Población o área de enfoque                        |  |  |  |
| Cobertura geográfica                               |  |  |  |
| Existen riesgos de similitud con el PP de análisis |  |  |  |
| Se complementa con el PP de análisis               |  |  |  |
| Explicación  |  |  |  |

## 5. Presupuesto

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

| Capítulo  | Monto en pesos corrientes |
|---|---------------------------|
| 1000 Servicios Personales                                   | \$23,745,656.00           |
| 2000 Materiales y Suministros                               | \$3,431,104.00            |
| 3000 Servicios Generales                                    | \$8,852,549.00            |
| 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$3,000,000.00            |
| 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | \$0.00                    |
| 6000 Inversión Pública                                      | \$285,000,000.00          |
| 7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones            | \$0.00                    |
| 8000 Participaciones y Aportaciones                         | \$0.00                    |
| 9000 Deuda Pública  | \$0.00                    |
| <b>Total</b>  | <b>\$324,029,309.00</b>   |

## 5.2 Fuentes de financiamiento

| Fuente de financiamiento | Monto en pesos corrientes |
|--------------------------|---------------------------|
| Recursos Federales       | \$323,915,823.00          |
|                          |                           |
| Recursos Estatales       | \$113,486.00              |
|                          |                           |
| <b>Total</b>             | <b>\$324,029,309.00</b>   |

## 6. Información Adicional

### 6.1 Información adicional relevante

Debido a la modificación de los programas derivados del PED, se creó el programa Sectorial Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral 2019-2024, misma que se realizará la actualización una vez que se tenga las condiciones programáticas para el presente ejercicio.

El programa Sectorial para el caso de infraestructura hídrica quedo de la siguiente manera:

El nuevo Programa Sectorial sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral 2019-2024 se alinea a las directrices establecidas en la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 para lograr un desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible en el Estado. Para reestructurar los Programas Derivados se realizó un análisis detallado mediante un seguimiento y diagnóstico estratégico, que sentó las bases para identificar las fortalezas y desafíos y definir claramente sus componentes. Dicho programa se compone por 4 Ejes, 13 Temáticas, 13 Objetivos, 66 Líneas de Acción, 17 Indicadores y 15 Programas o Proyectos

La CEASPUE se encuentra alineado en el **Eje 3 Infraestructura**, y participa con la **Temática 7 Infraestructura Hídrica e Hidráulica en Materia de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento**, cuyo objetivo es *incrementar el acceso de los servicios básicos en materia de agua potable, drenaje y saneamiento, a los habitantes del estado, a través de la construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura hidráulica*. El Programa Presupuestario K012 se alinea a dicho programa en las siguientes líneas de acción y proyectos:

**Líneas de Acción:**

1. Priorizar acciones para aumentar la cobertura de servicios en materia hídrica.
2. Construir, ampliar y rehabilitar obras de agua potable, drenaje y saneamiento.

**Proyectos:**

Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales (primera etapa) de los colectores y subcolectores de la cuenca del alto Atoyac

Además de contribuir directamente al Indicador de la Temática antes mencionada: Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

**7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.**

| Registro del Programa Presupuestario  |
|---|
| <b>Tipología del PP:</b> K Proyectos de Inversión   |
| <b>Programa Presupuestario:</b> K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento   |
| <b>Unidad Responsable del PP:</b> Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla |

| Denominación de UR´s que participan | Funciones por UR en el Programa Presupuestario |
|-------------------------------------|--|
| No Aplica                           | ■  |
| No Aplica                           | ■  |
| No Aplica                           | ■  |

## Bibliografía

- (CNDH), C. N. (21 de marzo de 2017). *Recomendaciones*. Obtenido de SITIO WEB DE LA CNDH:  
[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2017/Rec\\_2017\\_010.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_010.pdf)
- (CONEVAL), C. N. (2022). (CONEVAL), *CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL*. Obtenido de MEDICIÓN DE LA POBREZA, GLOSARIO:  
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Es%20decir%2C%20es%20el%20n%C3%BAmero,y%20acceso%20a%20la%20alimentaci%C3%B3n>
- BIENESTAR, D. G. (2023). *MANUAL DE USUARIOS Y OPERACIÓN DE LA MATRÍZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL MIDS 2023*. Ciudad de México: Gobierno de México.
- Gobernación, O. J. (26 de marzo de 2023). *Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla*. Puebla, Puebla, México: Secretaría de Gobernación.
- POBREZA EN MÉXICO Resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidades federativas*. (2022). Obtenido de MEDICIÓN DE LA POBREZA:  
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>
- Subdirección General de Agua Potable, D. y. (2023). *Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*, edición 2023. En D. y. Subdirección General de Agua Potable, *Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, edición 2023* (págs. 24, 26, 30, 51). Ciudad de México: Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- Subdirección General de Agua Potable, D. y. (2023). *Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento, Edición 2023*. C.
- UNIÓN, C. D. (2023). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024*. Ciudad de México: Gobierno de México.

## Anexos

No aplica.